

RESOLUCIÓN EXENTA N° 327

SANTIAGO, 29 de Febrero de 2016

VISTO:

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.
4. El Decreto N° 509 de 1983; del Ministerio del Interior, Arts.27°, 28° y 29°, Reglamento ONEMI.
5. D.S. de Interior N° 156 de 2002, Plan Nacional de Protección Civil y Decreto Supremo N° 38 de 18.03.2011 que lo modifica.
6. Resolución Exenta N° 1932 de 2015 de la Intendencia Metropolitana que Aprueba Plan Regional de Acción, Coordinación y Comunicación en Emergencias Forestales (ACCEFOP), para la Región Metropolitana.
7. Plan Regional de Protección Civil, cuya actualización fue aprobada por Resolución Exenta N° 111 de 2015, de esta Intendencia Regional Metropolitana.
8. Decreto N°674/2014 que designa Intendente Región Metropolitana de Santiago.
9. El Informe técnico de 29.02.2016, de la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago.
10. Resolución Exenta N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
11. La Resolución Exenta N° 313 de 28.02.2016, de esta Intendencia Regional Metropolitana de Santiago;

CONSIDERANDO:

1° Que, por Resolución Exenta N° 313/2016, se declaró alerta **ROJA** para la comuna de Huechuraba de la Región Metropolitana de Santiago, en atención a la ocurrencia de un incendio forestal , cuyas características es de amenaza a centros poblados y/o infraestructura crítica, con alta probabilidad de afectación de bienes.

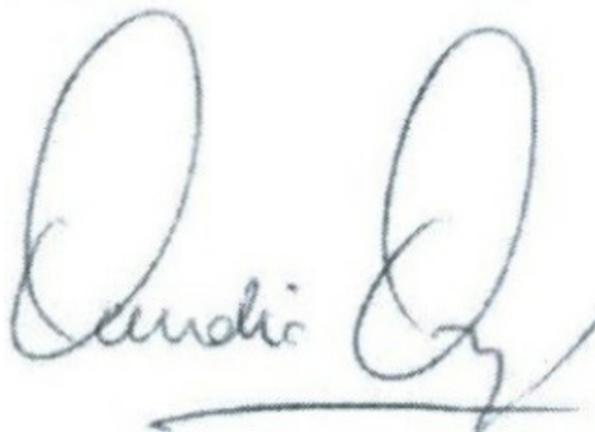
2° Que, de acuerdo a los antecedentes que proporciona la Dirección Regional de ONEMI de la Región Metropolitana de Santiago, de acuerdo al análisis técnico de CONAF, el incendio se encontraría extinguido.

3° Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias es pertinente **levantar** la alerta declarada.

RESUELVO:

Levantar la alerta Roja declarada por esta autoridad para la comuna de Huechuraba de la Región Metropolitana de Santiago, mediante Resolución Exenta N° 313 de 28 de febrero de 2016.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana



15/03/2016

Distribución:

1. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes
2. CONAF
3. ONEMI RM
4. ONEMI
5. I. MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA
6. SEREMIS RM
7. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico